



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

NÚMERO 179

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos .....	21550
Cambios de situación .....	21552
Retiros .....	21553
Servicios especiales .....	21554
Comisiones .....	21556
<b>CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones .....	21564
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos .....	21565
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros .....	21566
Bajas .....	21568
Ceses .....	21569
Destinos .....	21570
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	21579
Excedencias .....	21580
Bajas .....	21581
Licencia por asuntos propios .....	21584
Licencia por estudios .....	21589



• VARIAS ESCALAS	
Cambios de residencia .....	21591
Licencia por estudios .....	21592
RESERVISTAS	
Situaciones .....	21593

## EJÉRCITO DEL AIRE

### CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	21598
Destinos .....	21599
Nombramientos .....	21600
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos .....	21601
Suspensión de empleo .....	21602
• ESCALA DE TROPA	
Excedencias .....	21603
Bajas .....	21604
Ceses .....	21605
Destinos .....	21608
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Ascensos .....	21612

### CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos .....	21613
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Ascensos .....	21614

### CUERPO DE INGENIEROS

• ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos .....	21615
• VARIAS ESCALAS	
Destinos .....	21616

### RESERVISTAS

Situaciones .....	21618
-------------------	-------

## IV. — ENSEÑANZA MILITAR

### ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramientos .....	21619
Exámenes .....	21623
Nombramiento de alumnos .....	21633
Designación de aspirantes .....	21635
Cursos .....	21636
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	21637

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN .....	21638
---------------------	-------



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### **Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### NORMALIZACIÓN

#### Resolución 200/13012/20

Cód. Informático: 2020018379.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 1478.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1478 MAROPS (Edición 1) «Áreas de operaciones y de peligro de submarinos-AHP-06, Volume II, Edición B».

Segundo. Se establecen las siguientes reservas:

Capítulo 10.

- España no reconoce las Áreas Permanentes de Ejercicios Submarinos (PSEAS) ni los Corredores de Tránsito (TC) declarados por el Reino Unido en el Mar de Alborán.

- Por lo tanto, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, España ejercerá el derecho de llevar a cabo actividades marítimas en el Mar de Alborán, abarcando en su caso las mencionadas PSEAS y TC pretendidos por el Reino Unido.

Dichas actividades se informarán previamente mediante los correspondientes avisos a los navegantes.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 1478 MAROPS (Edición 1) -AHP-06, Volume II, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será el día 15 de septiembre de 2020.

Madrid, 26 de agosto de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/13013/20**

Cód. Informático: 2020018439.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2040.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

**DISPONGO:**

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2040 MEDSTD (Edición 8) «Camillas, sistemas de fijación y anclaje-AMedP-2.1, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2040 MEDSTD (Edición 8) –AMedP-2.1, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 26 de agosto de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/13014/20**

Cód. Informático: 2020018451.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2459.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

**DISPONGO:**

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2459 I-AMMO (Edición 4) «Procedimiento para intercambio de munición entre naciones–AOP-69, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2459 I-AMMO (Edición 4) –AOP-69, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 26 de agosto de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### NORMALIZACIÓN

#### **Resolución 200/13015/20**

Cód. Informático: 2020018474.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2507.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2507 METOC (Edición 2) «Doctrina conjunta aliada para el apoyo meteorológico y oceanográfico a las fuerzas conjuntas-AJP-3.11, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será la publicación AJP-3.11, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el día 15 de septiembre de 2020.

Madrid, 26 de agosto de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.